

Madrid, 8 de octubre de 2014

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurguí i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 3 de octubre de 2014

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Trillo: Renovación de la autorización de explotación.
2. C.N. Trillo: Prórroga de la autorización de protección física.
3. C.N. Cofrentes: Revisión del Reglamento de Funcionamiento y de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas derivada del proceso de adaptación a la IS-32.
4. C.N. Cofrentes: Propuesta PC-02-13 Rev.0 de la Revisión del Plan de Emergencia Interior y del Reglamento de Funcionamiento.
5. C.N. Cofrentes: Revisión del Plan de Emergencia Interior en lo relativo al formato de notificación de emergencias.
6. Cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares en el transporte, solicitada por Express Truck, S.A. (ETSA).

7. Revisión 4 del Certificado de aprobación del modelo de bulto de transporte ENSA-DPT, a solicitud de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).
8. Toma de decisiones en materia de personal.
9. Expedientes sancionadores.
 - 9.1 C.N. Cofrentes: Propuesta de apercibimiento.

Trámite simplificado

10. Informe sobre instalaciones radiactivas.
11. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. Incidencias en centrales nucleares.
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
15. Propuestas e informes del Presidente, Consejeros y Secretaria General.
16. Comisiones del Consejo y comités.
17. Cumplimiento de encargos del Consejo.
18. Informe sobre delegaciones del Consejo.
19. Informe de los Directores Técnicos.
20. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

El Pleno del Consejo **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1.326 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 1 de octubre de 2014 con las consideraciones realizadas durante el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. TRILLO: RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNTRI/TRI/1409/182.Rev.1), de emisión de informe favorable, con condiciones, a la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Trillo, por un período de diez años, desde el 17 de noviembre de 2014 hasta el mismo día y mes del 2024.

El titular ha presentado la documentación preceptiva, que incluye la segunda Revisión Periódica de la Seguridad (RPS), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2002 y el 31 de diciembre de 2012, que se acompaña de las revisiones en vigor de los documentos oficiales de explotación, una revisión del análisis probabilista de seguridad (APS), el análisis de envejecimiento de la central y un análisis de la experiencia de explotación durante la autorización vigente.

El Pleno del CSN acordó, en su reunión del día 19 de diciembre de 2012, emitir al titular una Instrucción Técnica Complementaria requiriéndole un análisis de normativa no incluida hasta ese momento en las bases de licencia de la central. El titular de la central de Trillo presentó los análisis requeridos junto con los planes de mejora resultantes, en el informe "Revisión Periódica de la Seguridad. Normativa de Aplicación Condicionada", que también acompaña a la solicitud.

Asimismo, tras el accidente de la central nuclear de Fukushima, el CSN emitió a los titulares de todas las centrales españolas Instrucciones Técnicas Complementarias para que llevaran a cabo las pruebas de resistencia acordadas en el marco de la Unión Europea y para que estableciesen medidas para hacer frente a sucesos más allá de las bases de diseño que podrían implicar la pérdida de grandes áreas de la planta. CN Trillo se encuentra realizando los análisis requeridos e implantando las medidas necesarias para reforzar la seguridad frente a situaciones extremas.

Los miembros del Pleno debaten ampliamente sobre los términos de la propuesta. El Consejero Sr. Castelló manifiesta estar de acuerdo con la misma en todos sus términos, salvo en lo relativo al plazo de una posible renovación de la autorización, tras cumplirse los diez años por los que se propone concederla, que figura en el punto 6. de los “Límites y Condiciones sobre Seguridad Nuclear y Protección Radiológica Asociados a la Autorización de Explotación de la Central Nuclear de Trillo”. En dicho punto 6. se dice que, tras la expiración de la renovación de la licencia, *“el titular podrá solicitar del Ministerio ... una nueva autorización por un periodo de tiempo no superior a diez años”*.

El Consejero Sr. Castelló manifiesta que, por coherencia y claridad regulatoria, al objeto de separar las competencias entre los dos correguladores, Ministerio de Industria, Turismo y Energía y el CSN, y al objeto de consolidar los procesos de renovación de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares, considera conveniente tener en cuenta que el Minetur en las últimas renovaciones concedidas, en los años 2010 y 2011 al resto de centrales nucleares (C.N. Asco I y II, C.N. Cofrentes, C.N. Vandellós II y C.N. Almaraz I y II), modificó la redacción de los informes del CSN consignando solamente que al término del plazo de la renovación, *“el titular podrá solicitar del Ministerio... una nueva autorización de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”*.

Entiende el Consejero que en la redacción de estas nuevas autorizaciones el Ministerio ha eliminado la consideración sobre el periodo tras la expiración de la renovación de la licencia de los límites y condiciones que emitía el CSN, por lo que el CSN solo debe informar sobre los límites y condiciones que afectan, exclusivamente, a la seguridad nuclear y la protección radiológica, correspondiendo al Ministerio imponer las condiciones administrativas y dictar la resolución.

Añade el Consejero que el CSN no puso objeción, en ningún caso, a estas renovaciones de autorización mencionadas, por lo que si hubieran tenido relación o repercusión sobre la seguridad nuclear o la protección radiológica de las instalaciones, en su momento, este organismo hubiera iniciado acciones en relación con las modificaciones realizadas por dicho Ministerio en lo referente a esta cuestión.

Por tanto, su propuesta es que el referido párrafo del punto 6 aludido se redacte de la siguiente forma: *“el titular podrá solicitar del Ministerio ... una nueva autorización de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”*.

La propuesta es aceptada por los restantes miembros del Pleno, salvo la Consejera Sra. Narbona, quien puntualiza que, en su parecer, debería conservarse la redacción que acompaña a la propuesta de la Dirección Técnica y que si bien su voto va a ser favorable a la aprobación de la propuesta que es objeto de este punto

del Orden del Día, solicita que quede constancia expresa en el acta de rechazo a cambiar la redacción del citado punto, 6 referido a Límites y Condiciones que limitan una futura renovación a un periodo máximo de diez años, tal y como el CSN ha hecho en las últimas renovaciones concedidas.

En consecuencia, el Pleno del Consejo, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear sobre renovación de la autorización de explotación de la CN de Trillo, en los términos presentados, modificando la redacción del punto 6. de los “Límites y Condiciones sobre Seguridad Nuclear y Protección Radiológica Asociados a la Autorización, al que se dotará de la siguiente redacción: “ *Con un mínimo de tres años de antelación a la expiración de la presente autorización de explotación, el titular podrá solicitar del Ministerio de Industria, Energía y Turismo una nueva autorización de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente*”.

2. C.N. TRILLO: PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNTRI/TRI/1409/183), a la solicitud de prórroga de la autorización de protección física de CN Trillo, que se cumplimenta de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

3. C.N. COFRENTES: REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DERIVADA DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA IS-32.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/1409/219), relativa a la solicitud de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) PC-03-12 Rev. 1 "Propuesta de modificación derivada de la aplicación de la IS-32 y corrección de errores mecanográficos" y a la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento (RF) PC-01-12 Rev. 1 "Modificaciones derivadas de la adaptación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) a la IS-32 del CSN", de la central nuclear de Cofrentes.

Las solicitudes son consecuencia de los cambios a introducir a las ETFM en el marco del proceso de adaptación de las mismas a lo establecido en la Instrucción del Consejo IS-32, sobre *Especificaciones Técnicas de*

Funcionamiento de centrales nucleares, y a la actualización del RF como consecuencia de tales cambios, así como a corregir errores mecanográficos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4. C.N. COFRENTES: PROPUESTA PC-02-13 REV.0 DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF /1409/220), relativa a la solicitud de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) y del Reglamento de Funcionamiento (RF) PC-02-13 Rev. 0 "Modificaciones en las Unidades de Operación y de Mantenimiento, e inclusión del Comité ALARA".

La solicitud de cambio del RF tiene por objeto reflejar en este documento los cambios en la organización consistentes en la creación de una nueva unidad organizativa denominada Gestión de Emergencias y la creación de un nuevo grupo denominado Plataformas Digitales, dentro de la unidad organizativa de Mantenimiento Instrumentación y Control, además, incluye la descripción del comité ALARA.

La modificación del Plan de emergencia interior (PEI) tiene por objeto incluir las modificaciones derivadas de los cambios propuestos al Reglamento de Funcionamiento. Adicionalmente, se contemplan aspectos relacionados con la dependencia jerárquica organizativa del Grupo de Computador de Procesos y con la asignación al Jefe de la Unidad de Gestión de Emergencias de la colaboración con el Coordinador del PEI o sustituirle en caso de ausencia de éste.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados

5. C.N. COFRENTES: REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN LO RELATIVO AL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF /1409/218), relativa a la solicitud de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) PC-01-13 Rev. 0 "Actualización del Plan de Emergencia Interior", en cuanto a los aspectos relativos al formato de notificación de emergencias.

El Pleno del CSN en su reunión de 22 de enero de 2014 informó favorablemente la revisión del PEI, excepto aquellos aspectos referidos al formato de notificación de emergencias. La solicitud contempla cambios al PEI

relacionados con la implantación del código RASCAL para la estimación de dosis en caso de accidente nuclear y la utilización de la aplicación NERAS como herramienta para la presentación de los datos radiológicos generados por el código RASCAL. Asimismo, se revisa el modelo de notificación de emergencia nuclear del PEI en coherencia con lo anterior.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados

6. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES EN EL TRANSPORTE, SOLICITADA POR EXPRESS TRUCK, S.A. (ETSA).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/TFCN/II/AUT-1/E-0140/14), relativa a la solicitud presentada por Express Truck, S.A. en nombre de Studsvik Nuclear AB, de reducción de la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares hasta la cuantía de 300 millones de euros para el transporte de barras combustibles.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y del solicitante y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

7. REVISIÓN 4 DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL MODELO DE BULTO DE TRANSPORTE ENSA-DPT, A SOLICITUD DE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. (ENRESA).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/TFCN/II/Rev.4/E-0077/14), relativa a la solicitud de revisión 4 del certificado de aprobación del modelo de bulto, que se soporta en la revisión 9 del *"Estudio genérico de seguridad del contenedor ENSA-DPT para uso en transporte de combustible gastado"*, de referencia ES-44.3-T, presentada por ENRESA.

El objeto de la revisión es la inclusión de la evaluación térmica del transitorio de secado por vacío, por congruencia con lo aprobado para el diseño de este contenedor para almacenamiento, y la retirada del empleo del sistema de deshidratación por convección forzada de helio (DCFH).

La identificación de la presente aprobación será E/077/B(U)F-96, revisión 4, con validez hasta el 31 de octubre de 2019.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

8. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

9. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

9.1 C.N. Cofrentes: Propuesta de apercibimiento.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/1409/221) relativa a la aprobación de un apercibimiento al titular de la central nuclear de Cofrentes.

Durante la visita de Inspección del CSN a la central nuclear de Cofrentes realizada los días 26 y 27 de febrero de 2014, se puso de manifiesto una inadecuada conducta por parte de un representante del titular, obstruyendo la misión inspectora. Al amparo de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, este comportamiento podría constituir una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86, apartado c, punto primero: *“La realización de acciones u omisiones tipificadas en el epígrafe a) de este artículo, con excepción de las recogidas en los números 2, 9, 15, 16, 19 y 21 siempre que no se derive peligro para la seguridad o la salud de las personas o daño a las cosas o al medio ambiente”*. De acuerdo con el artículo 91.3 de la citada Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone apercibir a la central nuclear de Cofrentes por la infracción citada, dado que se considera infracción leve y que no se han derivado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, requiriendo al titular que lleve a cabo acciones correctoras.

Adicionalmente y puesto que los hechos descritos son atribuibles a una persona física concreta, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 de la Ley 25/1964 de Energía Nuclear, se propone también la amonestación por escrito al responsable de los hechos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

Trámite simplificado

10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- Rectorado de la Universidad de Vigo (IRA/2157): Vigo (Pontevedra).
Autorización de modificación.
- Hospital Madrid (IRA-3272): Madrid.
Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-4/IRA-2157/14
- CSN/IEV/PM/IRA-3272/2014

El Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las dos autorizaciones en los términos presentados.

11. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

15.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.

15.1.1 Nota de prensa de los Resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales Nucleares (SISC) correspondiente al segundo trimestre de 2014.

15.1.2 Nota resumen de sucesos notificados en las centrales nucleares acumulado hasta el tercer trimestre (enero a septiembre) de 2014.

15.1.3 Publicación: Póster sobre Seguridad Ciudadana en colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía.

15.2 Vicepresidenta Sra. Velasco García

15.2.1 Nota informativa sobre reunión del Consejo Gestor de la Plataforma Española de Investigación en Protección Radiológica (PEPRI).

15.3 Secretaria General Sra. Rodríguez López.

15.3.1 Acta firmada del Pleno nº 1325, correspondiente a la reunión celebrada el día 17-09-2014.

15.3.2 Evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de las CCNN, SISC, correspondiente al segundo trimestre de 2014.

16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones en el Presidente.

18.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2448.
- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2810.
- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2364.
- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1942.
- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0428.
- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1537.

18.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 15/09/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0967.
- Resolución de 15/09/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2386.
- Resolución de 15/09/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0084.
- Resolución de 18/09/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IR-08.
- Resolución de 15/09/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2483.
- Resolución de 17/03/2014 por la que se corrigen errores de la Resolución de 18/09/2014:
- Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3124.
- Resolución de 15/09/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1276.

18.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 15/09/2014: Informe favorable a solicitud de BSG Ingenieros, S.A.
- Resolución de 22/09/2014: Informe favorable a solicitud de Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA).

18.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 12/09/2014: Concesión de licencias de supervisor (1) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 22/09/2014: Concesión de licencias de supervisor (4) y de operador (18) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 22/09/2014: Prórroga de licencias de supervisor (10) y de operador (31) de instalaciones radiactivas.

18.2 Delegaciones en Secretaría General.

18.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 22/09/2014: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo: Generadores de rayos X de la marca Eagle, modelos FA 720 Pack, FA 720 Bulk-Direct Line of Sight Shielding y Fa 720 Bulk-Stainless Steel Curtains, de Parmacontrols Spain S.L.U.
- Resolución de 22/09/2014: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo: NHM-X226, para incluir los equipos de la marca Panalytical, serie Epsilon 1, de PANalytical B.V. Sucursal en España.

18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

18.3.1 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 15/09/2014: Notificación a IRA-3261.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas del día ocho de octubre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL

VºBº

EL PRESIDENTE